

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	10293390377	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	Hora de envío :	11:19:29

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En la metodología propuesta se ha considerado que se adjunte panel fotográfico de visita al área donde se ejecutará la obra a supervisar, con su respectiva descripción. Se solicita se retire este numeral toda vez que atenta contra libre concurrencia de postores al ser una limitante para la participación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: B      Página: 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN DE POSTORES, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR DEL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA METODOLOGÍA PROPUESTA, LA PRESENTACION DE PANEL FOTOGRAFICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la metodología propuesta se solicita Panel fotográfico actualizado de la obra a ejecutar. Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse el conocimiento de la zona, además de incluir fotografías actuales. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** B      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

51.4 de RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD Y PARTICIPACION DE POSTORES, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR DEL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA METODOLOGÍA PROPUESTA, LA PRESENTACION DE PANEL FOTOGRÁFICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta cual es el número máximo de consorciados.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección consignar el plazo de recepción de obra de manera que no haya inconvenientes en realizar la programación de actividades GANTT del servicio de consultoría que se presentará en la metodología propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: B      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ACLARA QUE, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN ESTÁ VINCULADO A LA DURACIÓN DE LA OBRA SUPERVISADA, DEBIDO A LA NATURALEZA ACCESORIA QUE EXISTE ENTRE AMBOS CONTRATOS-, ELLO EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DEBEN SER CONTROLADOS DE FORMA PERMANENTE; POR CONSIGUIENTE, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA ESTÁ VINCULADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO SU CULMINACIÓN ESTÁ VINCULADA CON LA RECEPCIÓN DE DICHA OBRA; DEBIENDO PAGARSE EL SERVICIO RESPECTIVO HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES DEL SUPERVISOR DE OBRA. POR LO TANTO, ES PRECISO INDICAR QUE EL PLAZO DE LA RECEPCIÓN DE OBRA ESTARÁ SUPEDITADO A LOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

PENALIDAD 8: AUSENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA: Se aplicará una penalidad por cada día de ausencia en la obra de la supervisión la penalidad diaria será de: 0.5 UIT. La consulta es sobre la presente aplicación de la multa no cumple con los principios de razonabilidad con el objeto de la convocatoria, ya que la empresa contrata a todo el personal de supervisión, y esta no tendrá el tiempo necesario para resolver los problemas personales que tengan los profesionales que laboren ya que un día de falta significara S/ 2,575.00 y con 12 faltas del personal el contrato quedaría resuelto. La empresa consultora quedaría a merced de los profesionales que laboran. Por lo que dicha penalidad que no corresponde a la responsabilidad de la empresa contratista resulta perjudicada por el actuar de terceras personas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SE SEÑALA QUE, A FIN DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR EL SUPUESTO N°8 DEL CUADRO DE OTRAS PENALIDADES DE LAS BASES INTEGRADAS; DEBIENDO SEÑALANDOSE, QUE LA MISMA SE ENCUENTRA INMERSA DENTRO DEL SUPUESTO N°2 DE LA MISMA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité si el porcentaje de 20% que se está considerando para la liquidación de la obra es verdadera, esto se consulta por razones que se le ve excesivo y que posteriormente repercute en el pago de los profesionales, se solicita aceptar el 10% del monto ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA, DE ACUERDO A LA REVISIÓN DE LO CONSULTADO POR EL PARTICIPANTE, SE SEÑALA QUE, EL PORCENTAJE DE 20% CONSIGNADO RESPECTO AL PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, BUSCA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA AL 100%, RAZÓN POR EL QUE LA ENTIDAD REQUIERE EL PORCENTAJE CONSIGNADO PARA DICHA ACTIVIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA  
Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comité incluir al profesional de INGENIERO AMBIENTAL para cumplir la función de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, ya que estos profesionales también están relacionados y cuentan con experiencia en seguridad y salud en obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, POR CUANTO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN REFERENTES A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA DEL PROYECTO, ASIMISMO ESTOS FUERON ELABORADOS CONFORME A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION VIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comité incluir al profesional de INGENIERO GEOLOGO para cumplir la función de ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO, ya que estos profesionales también están relacionados y cuentan con experiencia en seguridad y salud en obra.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 3.2      Página: B

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, POR CUANTO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN REFERENTES A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA DEL PROYECTO, ASIMISMO ESTOS FUERON ELABORADOS CONFORME A LAS FICHAS DE HOMOLOGACION VIGENTES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20609151570	Fecha de envío :	04/12/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CALU E.I.R.L.	Hora de envío :	13:58:36

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité suprimir de los requisitos para perfeccionamiento de contrato lo siguiente:

- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, (No corresponde porque no hay prestaciones accesorias).
  - i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica (Porque el sistema de contratación es MIXTO de tarifas y suma alzada por lo que no corresponde)
  - k) Detalle del monto de la oferta económica de cada uno de los servicios de consultoría de obra que conforman el paquete (La contratación no es bajo paquete)
- Por lo indicado, se solicita suprimir dichos requisitos de las bases.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.5 Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, EL CONTENIDO CONSIGNADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, RESPONDE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR, ASIMISMO, SE ACLARA QUE RESPECTO AL PUNTO B) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DE SER EL CASO, EL TÉRMINO "DE SER EL CASO" RESPONDE A LA OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DICHO DOCUMENTO EN CONTRATACIONES SOLO CUANDO CONLLEVEN PRESTACIONES ACCESORIAS, LO CUAL NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; POR LO QUE NO SERÍA NECESARIA SU PRESENTACIÓN; RESPECTO AL PUNTO I) DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA, EN ESTE SE CONSIGNA EL SUBÍNDICE 13 EL CUAL A PIE DE PÁGINA INDICA CLARAMENTE QUE SOLO SE DEBE INCLUIR EN EL CASO DE CONTRATACION BAJO EL SISTEMA DE SUMA ALZADA, LO CUAL NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION; POR LO QUE NO SERÍA NECESARIA SU PRESENTACIÓN; RESPECTO AL PUNTO K) DETALLE DEL MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA QUE CONFORMAN EL PAQUETE, EN ESTE SE CONSIGNA EL SUBINDICE 14 EL CUAL A PIE DE PAGINA INDICA CLARAMENTE QUE SOLO SE DEBE INCLUIR EN EL CASO DE CONTRATACIONES POR PAQUETE, LO CUAL NO CORRESPONDE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; POR LO QUE NO SERÍA NECESARIA SU PRESENTACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, A FIN DE EVITAR CONFUSION EN LOS PARTICIPANTES RESPECTO AL CONTENIDO DE PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR DICHS PUNTOS, DEL CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EN EL MOMENTO DE LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:11:05

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección consignar el plazo de recepción de obra de manera que no haya inconvenientes en realizar la programación de actividades GANTT del servicio de consultoría que se presentará en la metodología propuesta.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LA CONSULTA: EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ACLARA QUE, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN ESTÁ VINCULADO A LA DURACIÓN DE LA OBRA SUPERVISADA, DEBIDO A LA NATURALEZA ACCESORIA QUE EXISTE ENTRE AMBOS CONTRATOS-, ELLO EN VIRTUD DE QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA DEBEN SER CONTROLADOS DE FORMA PERMANENTE; POR CONSIGUIENTE, EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA ESTÁ VINCULADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO SU CULMINACIÓN ESTÁ VINCULADA CON LA RECEPCIÓN DE DICHA OBRA; DEBIENDO PAGARSE EL SERVICIO RESPECTIVO HASTA LA CULMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES DEL SUPERVISOR DE OBRA. POR LO TANTO, ES PRECISO INDICAR QUE EL PLAZO DE LA RECEPCIÓN DE OBRA ESTARÁ SUPEDITADO A LOS SEÑALADO EN EL ARTICULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE CAYMA

Nomenclatura : AS-SM-51-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL, VEHICULAR DE LAS CALLES FALTANTES EN EL P.J. BUENOS AIRES, DISTRITO DE CAYMA, AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA, IV ETAPA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2198535.

Ruc/código :	20555976268	Fecha de envío :	05/12/2024
Nombre o Razón social :	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	12:11:05

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Como parte de la metodología propuesta se solicita desarrollar Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra: Panel fotográfico de visita al área donde se ejecutará la obra a supervisar, con su respectiva descripción. Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N°162- 2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse: Panel fotográfico de visita al área donde se ejecutará la obra a supervisar, con su respectiva descripción. Por lo tanto, se solicita retirar este requerimiento como parte de la Metodología Propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA DE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SEÑALA QUE, A FIN DE FOMENTAR LA PLURALIDAD Y PARTICIPACION DE POSTORES, SE PROCEDERÁ A SUPRIMIR DEL CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA METODOLOGÍA PROPUESTA, LA PRESENTACION DE PANEL FOTOGRAFICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null